

CONVOCATORIA ERASMUS + PROYECTO KA1 PARA LA MOVILIDAD CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA)

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República (Udelar) comunica que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+ Proyecto KA171 para movilidades con la Universidad Autónoma de Madrid (España). Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La presente convocatoria está dirigida para realizar las siguientes movilidades:

-1 estudiante de grado de la Udelar hacia la Universidad Autónoma de Madrid durante el período enero/febrero a junio 2026(5 meses)

-1 docente de la Udelar hacia la Universidad Autónoma de Madrid para realizar una estancia durante el próximo año académico 2025/26 (setiembre 2025 a junio 2026), para impartir docencia durante una semana (5 días de actividad + 2 de viaje)

En ambos casos la movilidad deberá estar finalizada para el 31 de julio de 2026

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

1.1. Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estudiante de Grado:

- Estar matriculado en la Universidad de la República como alumno regular en alguna de las carreras de grado que se dictan en las Facultades, Servicios y/o centros regionales de la Udelar y siempre que exista programa de estudio similar [ofertado por la Universidad Autónoma de Madrid](#)
- Tener cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos totales de su carrera
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su facultad/servicio

Personal Docente:

- Tener un cargo docente en la Universidad de la República con una carga horaria no menor a 20 horas semanales y mínimo 3 años de antigüedad en actividad docente
- Debe contar con una carta de invitación de la Universidad Autónoma de Madrid
- Solo son elegibles docentes de áreas de estudio ofertadas por la universidad contraparte

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

ESTUDIANTE DE GRADO

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano de su Facultad/Servicio o Director del centro regional
- Currículum vitae (no más de 2 carillas de extensión)
- Escolaridad (no más de 2 meses de expedida)
- Carta de motivación firmada por el postulante
- Propuesta de asignaturas a cursar (mínimo 20 créditos ECTS)
- Todo otro requisito que la Facultad establezca

El **estudiante** deberá presentarse **en su Servicio/Facultad/Centro** (ver listado de referentes de movilidad en [Anexo I](#)) con toda la documentación detallada en la presente convocatoria en la fecha establecida por su Facultad. Cada Facultad fijará la fecha de cierre que considere, siendo siempre anterior a la fecha de cierre de recepción de postulaciones que fija el Servicio de Relaciones Internacionales.

La Facultad enviará las postulaciones recibidas en su servicio con la documentación completa de cada postulante en versión electrónica junto con la planilla de postulaciones en orden de prioridad ([Anexo II](#)) al Servicio de Relaciones Internacionales al correo: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy

La fecha de presentación de las postulaciones **desde las Facultades al Servicio de Relaciones Internacionales finaliza el miércoles 3 de setiembre de 2025 a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.**

PERSONAL DOCENTE

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por la máxima autoridad de la Facultad/Servicio (Decano/a para el caso de las Facultades, Director para el caso de los centros regionales)
- Currículum vitae (formato Europass)
- Documento que acredite su vinculación con la Udelar (constancia de cargo emitida por el Departamento de Personal)
- Carta de invitación de la institución de destino: debe ser expedida por docente/académico/carrera/cátedra que lo invite a desarrollar actividades académicas y docentes (horas de clase) señalando el período propuesto para realizar su actividad.
- Propuesta de trabajo a desarrollar señalando objetivos, actividades y resultados esperados

El **docente** deberá enviar toda la documentación en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales al correo erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy La fecha límite para la recepción de las postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales finaliza el **miércoles 3 de setiembre de 2025 a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.**

3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

3.1 El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

- a) Nivel académico del postulante de acuerdo con su grado y formación
- b) Calidad y pertinencia de la propuesta de: asignaturas a cursar (estudiante de grado), actividades a realizar (docente)
- c) Motivación para la movilidad

3.2 La Universidad de la República conformará un tribunal que realizará la selección de los postulantes, elaborará un listado de titulares y suplentes y enviará a la Universidad de destino para su validación y posterior nominación

4. FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos, sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye:

- Un monto en calidad de manutención proporcionada por la Unión Europea; la cantidad está establecida según el país de destino y el número real de días de movilidad, siendo la ayuda económica para **personal docente**: 170 € (euros) por día por un máximo de 7 días (5 días de actividad y 2 días de traslado) y para **estudiantes de grado**: 850 € (euros) por mes por una máximo de 5 meses.
- Una cantidad adicional para cubrir el traslado aéreo que se calcula de acuerdo a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y la Universidad Autónoma de Madrid como destino. En nuestro caso corresponde una ayuda única de 1.735 € (euros).

La Universidad Autónoma de Madrid (España) como coordinadora del proyecto reintegrará la ayuda económica para el pasaje y se encargará del pago de la beca al beneficiario seleccionado **una vez haya comenzado su movilidad en la Universidad de destino** y esté firmado por parte de la Universidad Autónoma de Madrid el certificado de llegada.

Previamente el seleccionado deberá presentar la documentación que se le solicite, haber contratado una póliza de seguro según las características establecidas por la UAM y la Udelar y completar, suscribir y enviar su convenio de subvención y su acuerdo de movilidad.

5. CONDICIONES GENERALES

- Los seleccionados deberán contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino.
- Los estudiantes deberán gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde)
- Los seleccionados deberán completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención y al finalizar la movilidad, deberán completar el informe final de actividades
- El estudiante deberá suscribir el acuerdo de aprendizaje y el funcionario docente el acuerdo de movilidad antes del inicio de la movilidad

Se dará prioridad a aquellos docentes y estudiantes que no hayan realizado movilidad en el marco del Programa Erasmus+ en los últimos tres años.

El Servicio de Relaciones Internacionales convocará a un tribunal de selección a través de los mecanismos previstos para tales fines. El SRI verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y por la Universidad de destino según lo establecido en las bases del programa y en el acuerdo interinstitucional y asistirá al docente y estudiante seleccionados en la preparación de la movilidad y su seguimiento.

Por información y consultas dirigirse al correo electrónico:
erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy

Por consultas académicas dirigirse al correo del contacto/referente de la Facultad donde cursa
([ver Listado de referentes de movilidad en la presente convocatoria](#))